



Señor  
José Jara Izquierdo  
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente, cúpleme llevar a su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD RENAN JARA VICUÑA CIA. LTDA.**, eligió a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por el periodo estatutario.

En el ejercicio de su cargo de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted Presidir las sesiones de la Junta General, supervigilar la administración de la Compañía, cumpliendo y haciendo cumplir la Ley, Los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de socios; Convocar a sesiones de la Junta General; subrogar al gerente en caso de ausencia temporal o definitiva entre otras atribuciones constantes en dichos estatutos.

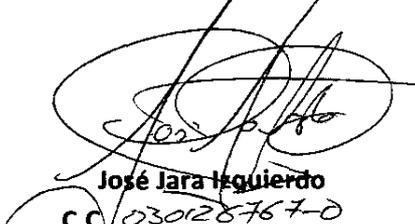
Tales estatutos sociales constan en la mencionada escritura pública de constitución de la compañía otorgada en fecha once de Abril de mil novecientos noventa y cinco ante el Dr. Alejandro Beltrán Torres, Notario Quinto del cantón Azogues e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho cantón en fecha trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco bajo el número cincuenta y siete.

Atentamente,



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
Secretario Ad - Hoc

**NOTA DE ACEPTACION.**- Yo, José Jara Izquierdo dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SERVICIOS DE SEGURIDAD RENAN JARA VICUÑA CIA. LTDA.**  
21 de Enero de 2011



José Jara Izquierdo  
C.C. 030128767-0

E1--



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES**



Título que antecede, queda inscrito con  
 el (los) No. (s) - 28 - en el  
 (los) Registro (s) de Neobrambleto

Azogues a 03 de Marzo de 2011

*Dr. César Izquierdo Pinos*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

*[Firma manuscrita]*

**Dr. César H. Izquierdo P.**

REGISTRADOR DE LA  
 PROPIEDAD DEL CANTÓN  
 AZOGUES - INTERINO



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA  
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5  
 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
 ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. \_\_\_\_\_

CUENCA **15 MAR. 2011** DE 20



*Dr. Eduardo Palacios Muñoz*